



PLAN DE GOBIERNO CUENCA CONCEJALES URBANOS DISTRITO NORTE

I. ANTECEDENTES

La presente propuesta de gobierno se desarrolla en el marco de los procesos políticos actuales, que arrancan desde el contexto histórico y político nacional y local. Nos reconocemos como ciudadanos y ciudadanas producto de un acumulado histórico que nos ha ayudado a aprender y a cuestionar el pasado y el presente del país, la provincia y cada uno de los cantones para identificar aquellos errores de siempre y para evitarlos a fin de proyectarnos al futuro, desde experiencias y propuestas nuevas. En este ejercicio de nueva política, buscamos sumar a los actores, organizados o no, que apuesten por la construcción de una sociedad libre, inclusiva, con justicia social y prosperidad.

Este plan de gobierno que presento para la Concejalía en mi cantón, se construye desde el reconocimiento de ese acumulado histórico pasado y presente, es decir desde las reivindicaciones de las organizaciones urbanas y rurales motivadas por la defensa del agua y de la tierra; las de las organizaciones barriales movilizadas por lograr una incidencia real en su gobierno local; las de los gremios de comerciantes, transportistas y artesanos urbanos; de las mujeres que construyen su agenda en su cotidianidad; de las comunas indígenas, montubias y de aquellos sectores que son sujetos de algún tipo de discriminación.

Esta propuesta nace desde el reconocimiento de las lecciones de las décadas de inestabilidad, centralismo, corrupción y desinstitucionalización por la que hemos debido atravesar y soportar. Este plan de trabajo, se desarrolla desde nuevos paradigmas, desde nuevos pensamientos y desde nuevas propuestas políticas que mantienen los viejos sueños de democracia, paz y libertad que yacen en las bases políticas y filosóficas del Movimiento PODEMOS.

La Democracia para la Convivencia es la base desde la que proyectamos la lucha por convertir a la Constitución en referente para la resolución de los conflictos que nos dividen y para exigir que los gobiernos se sujeten a sus grandes definiciones y orientaciones; por ello redefinimos el concepto de política como la capacidad que nos permite reconocer la diversidad,



unificar los intereses y empoderarse para ordenar y organizar la sociedad en el marco de la prosperidad social. El proyecto de concejalía cantonal cruza entonces por aterrizar los postulados políticos de la Democracia para la Convivencia en el territorio, de forma participativa, responsable y sostenida.

En este marco, es necesario por tanto establecer de manera sintética las propuestas de la democracia para la convivencia, desde cuyos conceptos y herramientas, será posible comprender las razones de las propuestas operativas.

La Democracia para la Convivencia implica generar espacios de diálogo y participación ciudadana activa y crítica permanente para la toma de decisiones concertada y la construcción de política pública desde fuera del centralismo, propiciando el cogobierno, la veeduría y el control social de forma sistemática.

Esta forma de administrar requiere una gran capacidad de diálogo y aprendizaje, que permita a la ciudadanía y a la autoridad gobernarse mutuamente para lograr el cambio en la forma de hacer política de nuestros líderes y dirigentes; significa entender que ganar las elecciones tiene como objetivo devolver a la ciudadanía la capacidad de ser actores de su propio desarrollo, a través de la generación de sistemas de diálogo entre iguales y entre diversos, para fortalecer la toma de decisiones. Por ello la base de la Democracia para la Convivencia es el "empoderamiento ciudadano" cuyo proceso se inicia en las unidades más pequeñas de organización como son la familia, los barrios y las comunidades.

Los ejes y objetivos estratégicos de la democracia para la Convivencia son:

Participación Ciudadana y Organización Social: Promover la participación activa y crítica de la ciudadanía de forma permanente en la toma de decisiones y en la construcción de política pública, mediante la generación de espacios de diálogo directo con las autoridades, para definir, proponer y priorizar las demandas ciudadanas y conseguir su implementación. Construir, desarrollar y promoverla organización social, desde lo barrial, comunitario y local, para la convivencia y solidaridad mediante la capacitación y el fortalecimiento de la gestión de las



organizaciones populares, con la visión de cumplir sus objetivos comunes y construir un nuevo modelo de Estado.

Derechos y Libertades: Respetar irrestrictamente las libertades económicas, sociales, civiles y políticas; fortalecer espacios de expresión y opinión de una ciudadanía informada sobre su realidad y decidiendo sobre sus situaciones diarias y estratégicas a fin de apoyar el ejercicio y goce de los derechos humanos fundamentales.

Modelo Social de la Producción y eco democracia: Apoyar efectivamente a los programas sostenibles de desarrollo económico asociativo y comunitario, tanto como a iniciativas e inversiones empresariales de pequeña, mediana y gran escala, para la democratización de la riqueza y la generación de nuevos empleos, garantizando el respeto de los derechos de la naturaleza, aprovechando sustentablemente los recursos renovables y no renovables y potencializando el entorno natural urbano y rural, para construir permanente una "Democracia Verde".

Territorios Éticos y Soberanía Territorial: Fortalecer la identidad territorial y cultural por medio del reconocimiento de las fortalezas y potencialidades de cada territorio, a fin de impulsar procesos de descentralización y redistribución del poder desde el centro hacia la periferia.

La propuesta de esta base política y filosófica es empoderar y fortalecer un tejido social capaz de decidir sobre su propio destino y el de su territorio a través de políticas públicas definidas y priorizadas con base en sus potencialidades, para lograr la cohabitación entre diversos que nos permita llegar o arribar a una nueva consciencia social y política.

Las bases programáticas de la propuesta ideológica, validadas en algunos territorios del país, permitirán presentar propuestas serias capaces de incidir sobre la causa de los principales problemas que nos afecta como cantón. El primer problema que se registra en el territorio es el económico; así, la falta de empleo, la falta de oportunidades para generar ingresos a través de emprendimientos productivos, la falta de apoyo a las pequeñas y medianas industrias y comercios, así como la ausencia de políticas para apoyar la producción agro pecuaria en las zonas rurales del cantón, constituyen el eje central de esta propuesta.

La pobreza y con ella los efectos sobre la vida y la salud de las personas más vulnerables, demandan una actitud y propuestas serias e innovativas



para enfrentarlas y eliminarlas. Todos los problemas del territorio se agravan en los sectores que sufren por la falta de oportunidades para un desarrollo, personal y colectivo, integro e integrador. Esta propuesta para el cantón se ancla básicamente en este problema, cuyas causas son en gran medida la falta de voluntad política para definir las políticas públicas suficientes para iniciar la lucha en contra del hambre, la malnutrición, el analfabetismo y la falta de empleos dignos.

II PLAN DE TRABAJO

En atención a lo dispuesto en el Art. 97 del Código de la Democracia, ponemos en vuestra consideración un Plan de Trabajo viable y serio en el cual no se hará un simple ofrecimiento, sino un proyecto real y verdadero, pues no lo haremos solos ya que estamos abiertos a la participación de todos los actores políticos, hombres y mujeres, niñas, niños, adolescentes, adultos, discapacitados, grupos vulnerables y todos quienes quieran enaltecer y engrandecer a nuestro cantón.

Nuestro plan de trabajo se sustenta en base al siguiente marco normativo:

La Constitución y el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (en adelante, COOTAD), definen las finalidades, principios, atribuciones y competencias de los gobiernos autónomos descentralizados municipales y de los concejos cantonales, como órganos colegiados legislativos y de fiscalización de la gestión del ejecutivo municipal. De conformidad con el artículo 238 de la Constitución, "Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional.

El artículo 240 de la Constitución establece que, los gobiernos autónomos descentralizados tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales. Asimismo, el artículo 241 de la Constitución, establece que la planificación garantizará el ordenamiento territorial y será obligatoria en todos los gobiernos autónomos descentralizados.

Según el artículo 253 de la norma suprema y el 56 del COOTAD cada cantón tendrá un concejo cantonal, que estará integrado por la alcaldesa



o alcalde y las concejalas y concejales elegidos por votación popular, entre quienes se elegirá una vicealcaldesa o vicealcalde. La alcaldesa o alcalde será su máxima autoridad administrativa y lo presidirá con voto dirimente. En el concejo estará representada proporcionalmente a la población cantonal urbana y rural, en los términos que establezca la ley.

La propia Constitución fija las competencias exclusivas de los gobiernos autónomos descentralizados municipales en el artículo 264:

1. Planificar el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural.
2. Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón.
3. Planificar, construir y mantener la vialidad urbana.
4. Prestar los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos, actividades de saneamiento ambiental y aquellos que establezca la ley.
5. Crear, modificar o suprimir mediante ordenanzas, tasas y contribuciones especiales de mejoras.
6. Planificar, regular y controlar el tránsito y el transporte público dentro de su territorio cantonal.
7. Planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo de acuerdo con la ley. Previa autorización del ente rector de la política pública podrán construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de salud y educación.
8. Preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico, cultural y natural del cantón y construir los espacios públicos para estos fines.
9. Formar y administrar los catastros inmobiliarios urbanos y rurales.
10. Delimitar, regular, autorizar y controlar el uso de las playas de mar, riberas y lechos de ríos, lagos y lagunas, sin perjuicio de las limitaciones que establezca la ley.



11. Preservar y garantizar el acceso efectivo de las personas al uso de las playas de mar, riberas de ríos, lagos y lagunas.

12. Regular, autorizar y controlar la explotación de materiales áridos y pétreos, que se encuentren en los lechos de los ríos, lagos, playas de mar y canteras.

13. Gestionar los servicios de prevención, protección, socorro y extinción de incendios.

14. Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias.

En el ámbito de sus competencias y territorio, y en uso de sus facultades, expedirán ordenanzas cantonales.

Asimismo, en el artículo 57 del COOTAD, están establecidas las atribuciones del Concejo Cantonal, como órgano colegiado legislativo y de fiscalización y en el artículo 58, se definen las atribuciones individuales de las y los concejales.

Finalmente, el artículo 97 del Código de la Democracia, obliga a los partidos y movimientos políticos, a presentar planes de trabajo al inscribir las candidaturas de listas pluripersonales, que deben cumplir con varios requisitos. El presente Plan de Trabajo de los candidatos y candidatas a Concejales y Concejales Urbanos y Rurales por el Movimiento PODEMOS, Lista 33, será la guía de principios y acciones legislativas y fiscalizadoras de trabajo en el Concejo Cantonal para este período.

III PRINCIPIOS QUE INSPIRAN NUESTRA ACCIÓN

IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN

Garantizaremos que la actividad legislativa y de fiscalización comprenda la elaboración y la ejecución de las ordenanzas municipales, de sus incentivos y sanciones de manera que respete el principio de igualdad y no discriminación. Se velará porque el trato a las ciudadanas y ciudadanos tenga como base la igualdad. En los asuntos que se sujeten a nuestro conocimiento y resolución, nuestras decisiones serán motivadas y respetarán el debido proceso, evitando en todo momento la arbitrariedad, la discrecionalidad y el trato discriminatorio o desigual. Por otro lado, en casos que lo requieran, se aplicarán medidas de acción afirmativa y de



trato preferencial que procuren la igualdad real cuando se trate de personas o de grupos que han sido privados de los bienes sociales y económicos del cantón o que han sido históricamente discriminados, para procurar el equitativo acceso a las oportunidades y la igualdad en derechos de toda la población.

PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DEMOCRACIA RADICAL

Se propone que el trabajo legislativo tenga como base, de acuerdo con los mandatos constitucionales, procesos participativos, en los que se recojan las voces, las necesidades y los intereses de las personas involucradas y de la ciudadanía. De conformidad con el artículo 276, numeral 3 de la Constitución, se fomentarán la participación y el control social, con reconocimiento de las diversas identidades y promoción de su representación equitativa, en todas las fases de la gestión del poder público y en la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de los planes, programas y proyectos municipales. La promoción de la participación ciudadana, será un eje transversal de las actividades legislativas y de fiscalización de los candidatos y candidatas a concejales y concejalas de nuestras listas.

RESPECTO A LAS COMPETENCIAS DE LOS GAD MUNICIPALES

Proponemos la defensa de las competencias de los gobiernos autónomos descentralizados municipales para desarrollar, a través de normas cantonales, los mandatos de la constitución y del COOTAD. Velaremos por la autonomía política, administrativa y financiera de la municipalidad, en el marco de la unidad del Estado ecuatoriano.

DEMOCRACIA PARITARIA, INTERGENERACIONAL E INTERCULTURAL

Las propuestas legislativas tendrán un enfoque laico, de género, intergeneracional, intercultural y de derechos. El cumplimiento de las prescripciones constitucionales que hablan de paridad de género, va más allá de, aunque también implica, la presencia equitativa de hombres y mujeres en los distintos niveles del quehacer público. Supone además la inclusión cualitativa de las voces, los intereses y las necesidades específicas de las mujeres, tanto en la gestión administrativa como en las decisiones, normas y políticas públicas que se elaboren y adopten. El enfoque de género se transversalizará en todo nuestro accionar, así como serán motivo



de nuestra preocupación y acción, la lucha contra la violencia en razón de género, la violencia contra las mujeres, el machismo y la discriminación.

De la misma manera, se obrará con respeto y promoción del derecho a la diversidad cultural, con énfasis en la protección y salvaguarda de las costumbres y tradiciones de los pueblos y comunidades que habitan el cantón, siempre y cuando observen los derechos humanos y las normas constitucionales.

Los niños, niñas y adolescentes y los adultos y adultas mayores serán grupos prioritarios en nuestro accionar. Defenderemos el mantenimiento de un Sistema Nacional Descentralizado de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia.

IV OBJETIVOS GENERALES Y ESPECIFICOS

OBJETIVOS GENERALES:

Buscamos construir:

- a) Un cantón ordenado, que promueva el desarrollo social y económico de sus habitantes.
- b) Un cantón que privilegie a los/as peatones, ciclistas y usuarios/as del transporte público.
- c) Un cantón de derechos para todas y todos, con atención prioritaria quienes más lo necesitan; un cantón de oportunidades para todas las generaciones, inclusivo y respetuoso de las diversidades.
- d) Un cantón orgulloso de su patrimonio cultural materia e inmaterial;
- e) Un cantón de cultura, que genere y refuerce espacios para la creación, la promoción, la difusión y el fomento a las diversas expresiones artísticas.
- f) Un cantón de cultura, que reconozca, promueva el respeto y la inclusión de todo los grupos culturales y sus manifestaciones en un ejercicio de respeto e integración adecuada un cantón que promueva sobre la base del derecho de todas las personas la construcción y el fortalecimiento de su propia identidad cultural,
- g) Un cantón ambientalmente sustentable y de agua limpia y para todas y todos; un cantón saludable, que incremente su cobertura de servicios básicos
- h) Un cantón que equilibre y armonice las relaciones entre lo urbano y lo rural;